

# INVERSIONES PINTURAS DEL SUR III LTDA.

Santiago, 17 de enero de 2012

Señor  
Hernán López B.  
Intendente de Valores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente



2012010007528

17/01/2012 - 12:05

Operador: PFRANCO

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Ord. No. 1496 de fecha 13 de enero de 2012 y Aviso de Inicio de OPA por las acciones de Tricolor S.A.

De mi consideración:

Respecto al Ordinario de la referencia emitido con fecha 13 de enero de 2012, por la Superintendencia de Valores y Seguros, en el cual se efectúan observaciones al Prospecto y Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Tricolor S.A., efectuada por Inversiones Pinturas del Sur III Ltda., informo a usted que el Aviso de Inicio ha sido debidamente corregido según lo solicitado mediante aviso rectificatorio publicado con fecha de hoy en los diarios Estrategia y El Diario Financiero.

En efecto, se han efectuado las siguientes correcciones:

1. En el punto 10, título "ADMINISTRADORES DE LA OFERTA", el R.U.T. de Larraín Vial Corredora de Bolsa S.A., se corrige reemplazándolo por el N° 80.537.000-9; y
2. En el punto 8, título "FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA", se especifica que el Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados a título de aporte de capital, por Corporación Peruana de Productos Químicos S.A., los que provienen, directa e indirectamente, de Inversiones Breca S.A. Para los efectos del referido aporte, se aumentó el capital del Oferente y Corporación Peruana de Productos Químicos S.A. presentó una solicitud de inversión extranjera al amparo del Decreto Ley 600.

Acompañamos a usted como anexo a esta carta, copia del aviso rectificatorio publicado en los diarios Estrategia y El Diario Financiero.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Luisa Fernanda Núñez P.  
Inversiones Pinturas del Sur III Ltda.



A LOS TRIBUNALES

## PwC Obligada a Entregar Intercambio de Correos con La Polar desde 2007

La cuestionada ex auditora externa de La Polar, PwC, fue obligada por el 20° Juzgado Civil de Santiago a exhibir cada uno de los correos electrónicos y de los archivos adjuntos que se traspasó con los ex ejecutivos y directivos de la multitienda entre los años 2007 y 2010.

Lo que sí, en medio de esta demanda prejudicial de La Polar en contra de PwC, la firma auditora solicitó ayer a la justicia que le extendiera el plazo de presentación, alegando entorpecimiento del proceso, cosa que fue visada por el Tribunal, dejando así la audiencia de exhibición para el próximo 30 de enero.

Por ahora, PwC ya destinó equipos para buscar toda esta información electrónica, considerando la complejidad de la tarea. El abogado de la auditora, Pedro Pablo Vergara, indicó que "el problema de esto es que hay que tener mucho cuidado, porque los correos privados pertenecen al empleado, según la justicia laboral. Hay que ir puliendo lo que se mandará a los tribunales".

Lo otro complicado de resolver, de acuerdo al representante de PwC,

El abogado de la firma auditora, Pedro Pablo Vergara, aseguró que "toda persona jurídica es responsable de la conducta de sus empleados", con lo que la multitienda sería la que debe pagar las indemnizaciones y las multas en el caso repactaciones unilaterales, no siendo procedente una demanda civil.

radica en las cadenas de emails con La Polar, "que son difíciles de elaborar y presentar. Porque a su vez tendremos que mostrarlos en papel a la justicia, o a través de discos con copia

La medida de La Polar en contra de PwC, por ahora es administrativa, sin embargo está preparando una demanda formal, al estar recopilando los antecedentes para ello.

en formato PDF".

Es que Vergara afirmó que, generalmente, los papeles de trabajo en auditoría de compañías se manejan en programas computacionales, y no siempre se pueden abrir en cualquier computador. "Además, no todos lo saben utilizar, dado que su uso requiere conocimientos técnicos", apuntó.

A la fecha, aunque La

Polar pidió complementar la información en su demanda prejudicial con los correos electrónicos y archivos adjuntos, PwC ha revelado una larga lista de documentos, que a juicio de su jurista son "dos metros cúbicos de papeles, instalados en varias cajas y ordenadas por años". "Es imposible estar cierto de la integridad de todos los documentos", advirtió.

### LO QUE VIENE

La medida de La Polar en contra de PwC, por ahora es administrativa, sin embargo claramente está preparando una demanda formal, al estar recopilando los antecedentes necesarios, indicó Vergara.

Pero la defensa de PwC arguye que "toda persona jurídica es responsable de la conducta de sus empleados", con lo que La Polar sería la que debe pagar las indemnizaciones y las multas respectivas en el caso de las repactaciones unilaterales, y que "no tienen porque dar a conocer todavía a qué montos asciende lo que exigirán".

## La Polar No Provisiona Posibles Indemnizaciones y Multas en Juicios

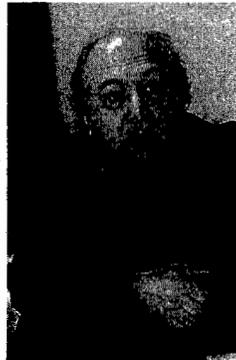
El golpe recibido por La Polar fue duro, a raíz de que la Corte de Apelaciones de Santiago diera el vamos al juicio colectivo de los consumidores en su contra -que incluye a 1 millón de repactados unilateralmente- y a la vez, visó una dura medida precautoria que no le permite celebrar actos y contratos con los créditos y los pagarés de los afectados por los ilícitos.

Y en reacción a lo mismo, en medio de la caída de 6,85% de su acción ayer -la mayor baja del día-, se efectuó en la tarde una reunión extraordinaria del Comité de Acreedores de la compañía, en la que La Polar explicó su situación financiera compleja, ad portas de la votación de su aumento de capital. Se especula con el incumplimiento de ciertos convenios de la empresa, e incluso con su eventual quiebra.

### SIN MEDIDA

El viernes pasado, La Polar ya había acusado recibo de los nuevos hechos. Confesó a la Superintendencia de Valores y Seguros que al no poder renegociar los créditos de los clientes repactados ilegalmente, recaudaría unos \$14.000 millones menos en

En medio de la caída de 6,85% de su acción -la mayor del día-, se efectuó ayer una reunión extraordinaria del Comité de Acreedores de la compañía, en la que explicó su situación financiera compleja, ad portas de la votación de su aumento de capital. Se especula con el incumplimiento de ciertos convenios de la empresa e, incluso, con su eventual quiebra.



■ César Barros, presidente de La Polar.

los siguientes seis meses.

Adicionalmente, en cuanto a provisiones, La Polar indicó al mercado que correspondería hacer un aumento de aproximadamente \$17.000 millones, lo que dejaría a la cartera 2 de repactados unilaterales 100% cubierta, al igual que la 1. "Sin considerar los efectos indirectos que se

producirían en la recaudación del resto de la cartera, lo que provocaría un efecto importante en la caja para los próximos meses".

Sin embargo, La Polar no midió los efectos o provisiones referentes a las posibles indemnizaciones a los clientes renegociados unilateralmente, y las multas que podría sufrir en el proceso que lleva la justicia. Ambos ítemes incluyen montos millonarios.

El Sernac, ha manifestado que si se toma como base la información del Ministerio Público, sobre que La Polar llevó a cabo 8 millones de repactaciones ilícitas entre los años 2006 y 2010, las multas contra el retailer -tomando en cuenta 50 UTM por infracción- se elevarían hasta US\$30.000 millones.

En cuanto a las indemnizaciones, pese a que no se han cifrado, también reflejaría montos por miles de millones de dólares.



### AVISO RECTIFICATORIO DE INICIO CONTROL OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE TRICOLOR S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 966 por Inversiones Pinturas del Sur III Limitada, filial de Inversiones Breca S.A.

Por medio del presente, y en conformidad al Ordinario No. 1496 de fecha 13 de enero de 2012, de la Superintendencia de Valores y Seguros, venimos en rectificar el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones de Tricolor S.A. por Inversiones Pinturas del Sur III Limitada, publicado con fecha 3 de enero de 2012 en los diarios Estrategia y El Diario Financiero, del siguiente modo:

1. En el punto 10, título "ADMINISTRADORES DE LA OFERTA", el R.U.T. de Larrain Vial Corredora de Bolsa S.A., se corrige reemplazándolo por el N° 80.537.000-9; y

2. En el punto 8, título "FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA", se especifica que el Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados a título de aporte de capital, por Corporación Peruana de Productos Químicos S.A., los que provienen, directa e indirectamente, de Inversiones Breca S.A. Para los efectos del referido aporte, se aumentó el capital del Oferente y Corporación Peruana de Productos Químicos S.A. presentó una solicitud de inversión extranjera al amparo del Decreto Ley 600.

INVERSIONES PINTURAS DEL SUR III LIMITADA

MAURICIO RAMOS RETORNA A DENVER Y SU CARGO SE DIVIDE EN DOS

# VTR reestructura la plana mayor, crea la gerencia general y una presidencia

El vicepresidente comercial, Guillermo Ponce asume hoy la gerencia general y Mauricio Ramos la presidencia.

POR SANDRA BURGOS

Hace unas semanas, los accionistas de VTR aprobaron un agresivo plan de inversión que busca incrementar -en los próximos tres años- en un 50% su red fija, así como otro para ingresar de lleno al negocio móvil.

Pero eso no fue todo. Con la telefonía celular VTR ingresará a un negocio de US\$ 6 mil millones, por lo que cualquier participación que logre en él puede llegar a duplicar sus ingresos (cerca de US\$ 850 millones en 2011).

Ante ello, la firma requería de una nueva organización, capaz de llevar adelante este tremendo desafío. Por esta razón, se aprobó un cambio en la estructura directiva, lo cual significó que el cargo de presidente ejecutivo que tenía hasta ayer Mauricio Ramos, fuera dividido en dos, pasando él a ser el presidente de la compañía, pero con

residencia en Denver, Estados Unidos. Asimismo, se creó una gerencia general, puesto que asumió Guillermo Ponce, quien se desempeñaba como vicepresidente comercial.

### La reestructuración

Mauricio Ramos explica que por el crecimiento que ha experimentado VTR y la complejidad que han ido tomando los negocios en donde opera, se requería de un cambio. "Además, seguimos teniendo socios, por lo cual VTR no podía continuar con un presidente ejecutivo, que ejercía como gerente general y que a su vez tenía obligaciones ejecutivas y de supervisión sobre otros activos en la región".

El ejecutivo de Liberty Global (propietaria del 80%) señala que por esta razón, hace tres meses empezaron un proceso de fortalecimiento en la forma, en el cual VTR toma todas y cada una de sus decisiones.

"Quisimos pasar de una VTR

dirigida íntegramente por una sola persona, a una VTR que tenga un gobierno corporativo reforzado, compartido y más fuerte", sentencia.

Es así como diseñaron un esquema de dupla en el cual su rol de número uno será reforzado por el nuevo gerente general, Guillermo Ponce, a quien le reportarán todos los vicepresidentes de la compañía. En esta dupla la labor de dirección y supervisión será del presidente del directorio.

El desafío de Ponce será liderar la expansión de VTR. Ramos señala que está preparado para ello, "lo escogí porque es un gran líder, con un conocimiento profundo de VTR desde lo operacional a lo estratégico, y porque en toda mi carrera, es la persona que he visto mejor construir equipos de trabajo y eso es lo que se necesita en esta etapa de VTR".



La nueva dupla que guiará los destinos de VTR: el recién asumido gerente general, Guillermo Ponce y el presidente, Mauricio Ramos.

### EL PERFIL DEL NUEVO HOMBRE FUERTE DE VTR

Guillermo Ponce Miguel tiene una larga trayectoria en la industria. Es ingeniero civil Industrial de la Universidad de Chile y tiene un MBA de la University of California (UCLA). Este ingeniero de 40 años, comenzó su carrera en Cieplan y en 1994, ingresó a VTR como analista financiero, dos años después fue nombrado jefe de Planificación y Desarrollo y en 1997 pasó a ser subgerente de la misma área. En 1999 asumió el cargo de gerente de Operaciones y luego de dos años de postgrado, regresó a la compañía como gerente de Clientes. En 2004 tomó el cargo de vicepresidente Comercial donde lideraba un área con más de dos mil personas bajo su alero, era el

responsable de las ventas, marketing, servicio al cliente y operaciones en todo Chile. En 2008 fue elegido por Capital y Seminarium, como el mejor gerente Comercial del sector Servicios. Actualmente es miembro del foro internacional de experiencia de clientes, NPS Loyalty Forum. Profesor de Marketing en la escuela de postgrado de la UDD, también integra el Comité Ejecutivo del Círculo de marketing Icare y es miembro del directorio de CNN Chile. Pero no todo es trabajo. Ponce es miembro del club Full Runners, practica mountain bike y es aficionado al velerismo. Además, tiene su veta artística, cuenta con una banda de rock que la integran amigos y colegas.

### VIDA SOCIAL

## Bci y TransTel reciben premio Avonni por red de comercio RedelCom

El pasado jueves 17 de noviembre, TransTel y Banco Bci fueron galardonados con el reconocimiento Avonni 2011 en la categoría Tecnologías de información y comunicación (TIC) Movistar, por el proyecto RedelCom, que constituye en la primera red de comercio abierta que ofrece servicios de Corresponsal no Bancario en el país. RedelCom ofrece a los pequeños y medianos comerciantes la posibilidad de utilizar una plataforma tecnológica que les permite brindar servicios bancarios a sus clientes finales.



Luis Felipe Hirane, gerente general Bcinova; Nicolás Dibán, gerente Banco Retail Bci; Roberto Chame, gerente general Transtel y Pablo Cousiño, gerente Innovación Bci.



Raúl Rivera, Foro Innovación; Nicolás Dibán, gerente Banco Retail Bci; Roberto Chame, gerente general Transtel; Luis Tobar, Transtel; Armando Jara, Transtel y Juan Carlos Martínez, Movistar.



Pablo Cousiño, gerente Innovación Bci; Luciano Segovia, jefe Proyecto Innovación Bci; Nicolás Dibán, gerente Banco Retail Bci; Catalina Canales, product manager Innovación Bci; Luis Felipe Hirane, gerente general Bcinova; Carolina Majluf, jefe Unidad Gerencia Banca Emergente Bcinova y César Tobar, jefe de Unidad Subgerencia Sistema Bcinova.

AVISO RECTIFICATORIO DE INICIO

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

TRICOLOR S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 966

por

Inversiones Pinturas del Sur III Limitada, filial de

Inversiones Breca S.A.

Por medio del presente, y en conformidad al Ordinario No. 1496 de fecha 13 de enero de 2012, de la Superintendencia de Valores y Seguros, venimos en rectificar el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones de Tricolor S.A. por Inversiones Pinturas del Sur III Limitada, publicado con fecha 3 de enero de 2012 en los diarios Estrategia y El Diario Financiero, del siguiente modo:

1. En el punto 10, título "ADMINISTRADORES DE LA OFERTA", el R.U.T. de Larrain Vial Corredora de Bolsa S.A., se corrige reemplazándolo por el N° 80.537.000-9; y
2. En el punto 8, título "FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA", se especifica que el Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados a título de aporte de capital, por Corporación Peruana de Productos Químicos S.A., los que provienen, directa e indirectamente, de Inversiones Breca S.A. Para los efectos del referido aporte, se aumentó el capital del Oferente y Corporación Peruana de Productos Químicos S.A. presentó una solicitud de inversión extranjera al amparo del Decreto Ley 600.

INVERSIONES PINTURAS DEL SUR III LIMITADA

PCRM 11/10/12

Oficio Ordinario N° 1496 - 13/01/2012



2012010005972  
División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° \_\_\_\_\_

ANT.: Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de TRICOLOR S.A.

MAT.: Formula observaciones.

DE : SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑORES  
REPRESENTANTES LEGALES  
INVERSIONES PINTURAS DEL SUR III LIMITADA

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de TRICOLOR S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

#### 1. Prospecto

- 1.1. **En el punto 2.1 Información del Oferente:** deberá señalar el RUT – o símil – de los apoderados designados para administrar Inversiones Pinturas del Sur III Limitada.
- 1.2. **En el punto 2.2.1, Antecedentes Previos:** deberá incluir los nombres de las principales personas naturales que conforman la familia Brescia Cafferata.
- 1.3. **En el punto 2.3.2, Información Financiera:** en las definiciones de las cuentas que conforman las razones de liquidez deberá sustituir las expresiones “Activo Circulante” y “Pasivo Circulante” por “Activo Corriente” y “Pasivo Corriente” respectivamente.
- 1.4. **En el punto 13, Asesores Independientes del Oferente:** deberá corregir el RUT de Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa, puesto que el que aparece corresponde a Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa de Productos.
- 1.5. **En el punto 10, Financiamiento de la Oferta:** Conforme lo señala el artículo 203, letra f) de la Ley N° 18.045, se deberán proveer los antecedentes necesarios para concluir que efectivamente existen fondos para el pago del precio, en concreto se deberá especificar cómo se

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

materializa el otorgamiento de los recursos proporcionados por Corporación Peruana de Productos Químicos S.A., los cuales a su vez proviene directa e indirectamente de Inversiones Breca S.A.

- 1.6. En el punto 16.1, Precio y Volúmenes Bursátiles:** deberá referirse a los precios y volúmenes transados durante los dos últimos años en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, puesto que la acción también se encuentra inscrita en dicha bolsa.

## 2. Aviso

Se deberán considerar las observaciones formuladas al prospecto en las partes pertinentes del aviso.

La sociedad de su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y publicando un aviso rectificatorio, dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio.

Finalmente, copia de las correcciones deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

**HERNÁN LÓPEZ BÖHNER**  
INTENDENTE DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/MCA

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)